



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

|           |                       |                     |                    |
|-----------|-----------------------|---------------------|--------------------|
| Epoca 6a. | Villahermosa, Tabasco | 16 DE JUNIO DE 2007 | Suplemento<br>6759 |
|-----------|-----------------------|---------------------|--------------------|

No. 22505

## JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RESCISIÓN DE CONTRATO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.  
VILLAHERMOSA.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 314/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RESCISIÓN DE CONTRATO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. MARTHA MONDRAGÓN SOTO Y ALEJANDRO HERNANDEZ OLGUIN, CON FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, DIECIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO Y VIENTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE SE DICTARON TRES AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. CINCO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE.---

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al licenciado ROGELIO ALBERTO VILLATORO CAMACHO, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de gravámenes original del predio embargado en el presente juicio, el cual se ordena agregar a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar.---

**SEGUNDO.-** De igual manera, como lo solicita el ejecutante y tomando en consideración que los avalúos emitidos por los Ingenieros DARWIN DE LA CRUZ DE LA CRUZ Perito de la parte actora y JOSE ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ Perito en rebeldía de la parte demandada, fueron aprobados mediante auto de fecha diez de enero del presente año, de conformidad con los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.---

**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN** identificado como lote veintiséis, manzana seis, fraccionamiento Ocuilzapotlán II del Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 112.50 M2 (CIENTO DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 7.50 metros, con lote número 3; AL SUR; en 7.50 metros, con calle retorno 15; AL ESTE en 15.00 metros, con lote número 25; y AL OESTE, en 15.00 metros con lote número 27. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de MARTHA MONDRAGÓN SOTO, con fecha primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número 7,288 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 88,858 a folio 158, del libro mayor volumen 436, al cual se le fijó un valor comercial de \$246,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.--

**TERCERO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**CUARTO.-** Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos

de esta localidad y del lugar de la ubicación del inmueble, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.---

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---**

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO Juez segundo de lo civil de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE.---

Visto.- La razón secretarial se acuerda.---

**PRIMERO.-** Se tiene al Licenciado ROGELIO ALBERTO VILLATORO CAMACHO, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta y en cuanto a lo que solicita en el mismo, dígaselo que no ha lugar acordar favorable su petición tomando en cuenta que el inmueble motivo del presente juicio es un lugar cerrado, lo cual le impediría a la fedataria judicial de adscripción verificar si el mismo se encuentra totalmente desocupado de persona y bien mueble alguno, lo cual podría originar que se cometiera algún delito.---

**SEGUNDO.-** Como lo solicita el promovente en el segundo de sus escritos, se señala como nueva fecha las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA VEINTIDOS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, en los términos en que fue ordenado por auto de fecha cinco de marzo del dos mil siete, teniendo como mandamiento en forma dicho proveído, debiéndose expedir en su oportunidad los avisos y edictos respectivos.---

**TERCERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS PEREZ MORALES, en su carácter de Apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada de la escritura número treinta y cinco mil setecientos once, pasada ante la fe del Licenciado JOSE DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Titular de la Notaría número ochenta y seis del Distrito Federal, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a señalar como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en la Avenida Constitución número quinientos dieciséis, despacho trescientos dos, colonia Centro de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los Licenciados HECTOR TORRES FUENTES, VICENTE ROMERO FAJARDO Y AUBERT SERGIO PORTA JIMENEZ, así como a la Estudiante de Derecho MIVELDIA DEL ROSARIO REYES RIQUE.---

**CUARTO.-** Como lo solicita el promovente, hágasele devolución de la copia certificada de la escritura con que acredita su personalidad, previa cita que haga con la agenda secretarial, cotejo y certificación, constancia de entrega y firma que por su recibo obre en autos.---

**QUINTO.-** En consecuencia de lo anterior se requiere a los Licenciados ROGELIO ALBERTO VILLATORO CAMACHO y CARLOS PEREZ MORALES, Apoderados legales de la parte actora, para que dentro del término de CINCO días hábiles siguientes a la notificación que se les realice de este proveído, designen representante común en la presente causa, apercibidos que de no realizar tal designación dentro del término concedido, esta autoridad lo hará en su rebeldía, lo anterior con fundamento legal en el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.---

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---** ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA AIDA MARIA MORALES PEREZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.---

Visto el contenido de la razón secretarial se acuerda:---

**UNICO.-** Se tiene por presentado al ciudadano ROGELIO ALBERTO VILLATORO CAMACHO, con la personalidad que tiene acreditada y reconocida en este juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita el promovente, se señala como nueva fecha las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, en los términos en que fue ordenado por auto de fecha cinco de marzo del dos mil siete, teniendo como mandamiento en forma dicho proveído, debiéndose expedir en su oportunidad los avisos y edictos respectivos.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---**

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA AIDA MARIA MORALES PEREZ.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. AIDA MARIA MORALES PEREZ.**

1-2-3



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.